



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Secretaría General

NOMBRE DE DOCUMENTO A5

USUARIO sga1

PLENO MUNICIPAL ACTA DE FECHA: 31 de mayo de 2012



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO MUNICIPAL
CELEBRADA EL 31 de mayo de 2012**

ASISTENTES:

Presidente:

D. MANUEL ROBLES DELGADO

PSOE

Concejales:

D. Francisco Javier Ayala Ortega	PSOE
D ^a Carmen Bonilla Martínez	PSOE
D. Isidoro Ortega López	PSOE
D ^a Isabel María Barrientos Burguillos	PSOE
D. José Santiago Sánchez Luque	PSOE
D. Adrián Pedro C. Martín Díez	PSOE
D ^a Raquel López Rodríguez	PSOE
D. José Borrás Hernández	PSOE
D ^a Silvia Buabent Vallejo	PSOE
D. Santiago Torres García	PSOE
D. Francisco M. Paloma González	PSOE
D. Manuel C. Molina Muñoz	PP
D ^a M ^a de los Ángeles Martínez Jiménez	PP
D. Sergio López Vaquero	PP
D ^a M ^a del Carmen Gamón Laviana	PP
D. Manuel Bautista Monjón	PP
D ^a Inmaculada C. Navarro Escolar	PP
D. Alberto Pérez Boix	PP
D ^a Marta Morón Blázquez	PP
D ^a María Camisón Ojalvo	PP
D. Ángel Durán Pajuelo	PP
D. Bernardo J. Pérez Vara	PP
D ^a Teresa Fernández González	IU-LV
D. Óscar Valero Romero	IU-LV
D ^a Margarita Barrios Rengifo	IU-LV
D. Francisco Julián Conesa Nuero	UPyD

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a las 11,00 horas del 31 de mayo de 2012, celebró sesión Extraordinaria y Urgente **EL PLENO MUNICIPAL**, en primera convocatoria y con la asistencia de los señores/as que al margen se citan.

Asiste, asimismo el Secretario Accidental del Ayuntamiento **D. EMILIO ÁLVAREZ SÁEZ**, y **DOÑA BEATRIZ RUBIO ABANTO**, Viceinterventora del mismo.

Abierta la sesión por el Presidente, se dio comienzo a la misma, con arreglo al Orden del Día oportunamente repartido.

1.0.- . DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

Abierta la sesión, el Presidente cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Javier Ayala Ortega, quien presenta a la consideración del Pleno, la propuesta de declaración de urgencia de la presente sesión plenaria procediéndose a votación con el siguiente resultado:



VOTACIÓN Y ACUERDO:

EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó, por unanimidad de los asistentes, aprobar la declaración de urgencia de la presente sesión plenaria.

2 . 0 .- . APROBACION CONVENIO CON LA CAM Y EL CANAL DE ISABEL II, RELATIVO A LA INCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA AL FUTURO MODELO DE GESTIÓN DEL CANAL DE ISABEL II.

El Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Javier Ayala Ortega, presenta al Pleno Municipal la siguiente propuesta:

“Vista la propuesta al Pleno Municipal del Alcalde Presidente en relación con la firma del convenio entre la Comunidad de Madrid, el Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Visto el informe emitido por la Secretaría General del Pleno y por la Asesoría Jurídica , así como la propuesta al Pleno Municipal formulada por el Alcalde Presidente en relación con la firma del convenio entre la Comunidad de Madrid, el Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, con la abstención de los Señores Concejales del Partido Popular y del Señor Concejal de UPyD, se dictamina favorablemente la propuesta formulada por el Alcalde-Presidente y cuyo texto literal es el siguiente:.

“Antes de pasar a someter al Pleno Municipal la aprobación de este Convenio entre la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II, relativo a la incorporación de este Ayuntamiento al futuro modelo de gestión del Canal de Isabel II, queremos manifestar lo siguiente:

- Que no estamos de acuerdo con la forma y el fondo de la propuesta que el Gobierno Regional ha hecho respecto a la pérdida deL CARÁCTER PÚBLICO DEL CANAL DE ISABEL II, que durante más de 150 años ha venido prestando a los vecinos y vecinas de la región de Madrid el servicio integral del agua, que ha sido prestado con eficiencia durante todo este periodo.

- No existen, a nuestro juicio, razones imperativas de carácter técnico o social que justifiquen la privatización del Canal. Al mismo tiempo, el Gobierno Regional ha dado muestras de una opacidad total y falta de información pública, tanto en el periodo previo como en el actual, convirtiendo este tema en una opción muy condicionada para todos los Ayuntamiento de la Región de Madrid. Seguimos creyendo en la posibilidad de otras alternativas, en otras fórmulas que debidamente estudiadas y debatidas hubieran sido más favorables a la naturaleza pública de la gestión del agua, de su servicio integral mediante el Canal de Isabel II como empresa pública.



- Con la fórmula empleada se pierde dominio sobre un Patrimonio Público solvente y rentable, cuyos beneficios y patrimonio repercuten en beneficio de todos los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad de Madrid.

- Manifestamos nuestro acuerdo y apoyo la iniciativa de los senadores socialistas en la presentación del recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional contra la Ley 6/2011 por la que el Gobierno Regional establece medias tendentes a la venta del Canal de Isabel II, y confiamos en que sean favorables a los planteamientos que se hacen en el recurso.

NO OBSTANTE CONSIDERAMOS:

- Que a pesar de que estimamos que es un error político de la presidenta del Gobierno Regional de nuestra Comunidad Autónoma la forma y la fórmula que ha utilizado **apoyamos la necesidad de suscribir este Convenio en base a razones de causa mayor relacionadas con la defensa de los intereses generales de nuestro municipio, de nuestros vecinos y vecinas.**

Estos intereses se contemplan y se fundamentan en:

1- Las garantías del mantenimiento del control público sobre la mayoría de la empresa y la prestación de los servicios integrales del agua y la participación accionarial de los Ayuntamientos, según su población.

2- En la gestión integral y eficiente de los recursos asignados para asegurar el abastecimiento, la calidad y control sanitario del agua, el mantenimiento y la mejora de las infraestructuras y redes relacionadas el agua, y la reinversión de los beneficios que hubiera en todos sus usos.

3- Que el Convenio no es irreversible jurídicamente y su duración está limitada y que al mismo tiempo, nos comprometemos a realizar un seguimiento permanente para que el servicio integral, la calidad y el control en todos los apartados comprometidos en este Convenio.

4- Que las acciones que nos correspondan benefician a los intereses del municipio pues participaremos proporcionalmente en los beneficios que obtenga la nueva sociedad. Así mismo nos comprometemos a que las acciones que correspondan a este Ayuntamiento no serán enajenadas a terceros y que sigan siendo de titularidad municipal.

5- Finalmente y muy fundamental es salir al paso con la firma de este Convenio de la posibilidad real de que aislados de este convenio, perdiéramos las ventajas de los convenios firmados con anterioridad, con grave quebranto para las arcas municipales, pues tendríamos que devolver las inversiones y los fondos aportados por el canal. Al mismo tiempo nuestro Ayuntamiento tendría que asumir los costes de mantenimiento de la red, que tendría una injusta repercusión de costes sobre la gestión y los servicios del agua a nuestros vecinos y vecinas, con respecto al resto de municipios firmantes del Convenio.



Por todo esto, se propone al Pleno Municipal:

- 1- *Aprobar el Convenio entre la Comunidad de Madrid, el Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, relativo a la incorporación del Ayuntamiento de Fuenlabrada al futuro modelo de gestión del Canal de Isabel II.*
- 2- *Facultar al Alcalde para la firma de este Convenio entre la Comunidad de Madrid, el Canal de Isabel II y nuestro Ayuntamiento.*
- 3- *Dar cuenta del presente acuerdo a la Comunidad de Madrid y al Canal de Isabel II.”*

Visto el informe preceptivo emitido por la Secretaria General Municipal, de fecha 25 de Mayo de 2.012.

Visto el informe emitido por el Titular de la Asesoría Jurídica, de fecha 25 de mayo de 2012.

Visto el Informe emitido por la Intervención Municipal nº 864 de fecha 25 de mayo de 2012.

Visto el dictamen favorable de la Comisión del Pleno con Carácter General de Urbanismo, de fecha 30 de mayo de 2012.

VOTACIÓN Y ACUERDO.

EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó aprobar por unanimidad de los Concejales asistentes, que representa en todo caso el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, lo siguiente:

- 1- **Aprobar el Convenio entre la Comunidad de Madrid, el Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, relativo a la incorporación del Ayuntamiento de Fuenlabrada al futuro modelo de gestión del Canal de Isabel II.**
- 2- **Facultar al Alcalde para la firma de este Convenio entre la Comunidad de Madrid, el Canal de Isabel II y nuestro Ayuntamiento.**
- 3- **Dar cuenta del presente acuerdo a la Comunidad de Madrid y al Canal de Isabel II.**

INTERVENCIONES

En primer lugar la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D^a Teresa Fernández, toma la palabra manifestando en primer lugar su alegría por los Ayuntamientos, incluyendo el de Fuenlabrada, que apoyaron la plataforma de defensa a la titularidad



pública del Canal de Isabel II, que ha llevado a la Comunidad de Madrid a suspender la venta del Canal.

Indica que para justificar su posición en este Pleno sería suficiente con la descripción técnica que se agrupa en los cuatro puntos que recoge el manifiesto que precede al capítulo de consideraciones previas a la aprobación del convenio entre la Comunidad de Madrid y esta Corporación.

Entiende que cuando está en juego el modelo de gestión de algo tan fundamental como es el abastecimiento de agua, es pertinente reflexionar sobre el voto en este tema, y por tanto su grupo votará con responsabilidad y en aras con los acuerdos adoptados por los Ayuntamientos gobernados por la izquierda. Considera irrenunciable tanto a la titularidad pública como el equilibrio en la representación en el Consejo de Administración. Asimismo considera necesario que los sindicatos estén representados en la nueva sociedad pública que se pretende constituir, entendiéndose además, que se produce un desequilibrio claro de la representación de las entidades municipales que significan un 20% frente al 80% que se le asigna a la Comunidad de Madrid.

Su grupo votará a favor, aún cuando no están de acuerdo en el fondo ni en las formas al considerar que el agua seguirá siendo pública y no estarían de acuerdo si en algún momento dejara de serlo.

A continuación, interviene el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Manuel Molina, quien indica que el Convenio de referencia es un convenio cuyos accionistas serán la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos, denominándose Canal de Isabel II Gestión S.A., teniendo por objeto la prestación de todos los servicios relacionados con el agua.

Se ha decidido congelar su capitalización por la situación de los mercados, al igual que hizo el Gobierno Socialista con la Sociedad Estatal de la Lotería, siendo un convenio que beneficia a todos y que dará mayor protagonismo a los Ayuntamientos accionistas que recibirán dividendos por sus acciones y al mismo tiempo se aseguran la prestación de los servicios relacionados con el agua.

Según afirma, se mantendrán para el personal las mismas condiciones laborales resaltando que las tarifas del agua seguirán siendo aprobadas por la Comunidad de Madrid, terminando su intervención manifestando que la nueva sociedad, en todo caso, va a convivir con el ente público Canal de Isabel II el cual mantiene la potestad sancionadora.

El portavoz Socialista, D. Javier Ayala, toma la palabra de nuevo recordando que dos son las cuestiones que se plantean, por lado la necesidad de cambiar la entidad jurídica del Canal de Isabel II y, por otro lado, la intención del Gobierno Regional de sacar a la venta el 29% del porcentaje del accionariado a la iniciativa privada.

Recuerda que el reparto de las participaciones sociales quedaría establecido en un 51% para la CAM, un 29% para capital privado y el resto para los Ayuntamientos, distribuido en un 10% para el Ayuntamiento de Madrid y el 9% a repartir entre el resto de los Ayuntamientos.

Manifiesta que, al igual que la portavoz de IU/LV, no está de acuerdo ni en las formas ni en el fondo preguntándose porqué privatizar el Canal, empresa que presta servicios de primera necesidad como es el abastecimiento de agua de todos/as madrileños/as, y que no parece comparable con la privatización de la empresa de Loterías del Estado.



Igualmente plantea el porqué privatizar el Canal siendo una empresa con un gran patrimonio histórico en la Comunidad de Madrid y que en definitiva pertenece a todos los madrileños/as, así como porqué privatizar un Ente Público cuando su cuenta de resultados a final de año es positivo.

Critica la imposición del gobierno regional que no ha dejado opción de elección a los Ayuntamientos a quienes se les obliga a participar en la sociedad al no garantizarles que, de quedar fuera de la misma, se respetaría el precio del agua.

Cree se está primando el interés económico privado de unos pocos en detrimento de los intereses públicos, atentando contra la autonomía de los municipios.

Alude a las iniciativas populares que han logrado frenar la venta, insistiendo en su postura contraria a la privatización a la vez que hace público el compromiso del Ayuntamiento de no vender las acciones que le sean transmitidas.

En un segundo turno de intervención, la Sra. Fernández, portavoz del Izquierda Unida incide en la naturaleza del agua como bien público que no puede enajenarse. El gobierno municipal velará por que las acciones no se vendan.

Dice no entender el porqué de crear una sociedad cuando el Canal es un empresa rentable con beneficios a no ser de que exista otro trasfondo, por lo que estarán muy pendientes.

Anuncia su voto positivo por el bien de los ciudadanos de Fuenlabrada, instando al Alcalde de Fuenlabrada para que defienda la participación de los sindicatos en esta nueva sociedad.

Por segunda vez toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. Molina, para indicar que, desde su grupo, se entiende que el agua es un bien público que hay que defender. Resalta que en la sociedad existirá una participación minoritaria privada al igual que en otras empresas públicas.

Con la creación de la sociedad lo que se ha buscado es la obtención de una financiación adicional en tiempos de crisis manteniendo, en todo caso, el control público y la potestad sancionadora.

Toma la palabra de nuevo el portavoz socialista, Sr. Ayala, respondiendo al Sr. Molina que si es un bien público, dejaría de serlo si se transmitieran acciones a la parte privada, reiterándose en que no entiende la creación de esta nueva empresa si el Canal tiene beneficios, sin que haya necesidad alguna de privatizar. Se ven obligados a apoyar esta Moción porque, ante todo, priman los intereses de los vecinos/as de Fuenlabrada a quienes hay que evitar se les encarezca el precio del agua. No obstante solicita al partido popular y gobierno regional que recapaciten y no vendan las acciones.

Cierra el debate el Sr. Alcalde- Presidente, agradeciendo a los grupos políticos que han debatido el tono de sus intervenciones, aunque no suscribe la intervención del Partido Popular, porque el asunto del Canal de Isabel II presenta sus luces y sus sombras.

Como sombras, resalta la estrategia del Gobierno Regional, que, hasta hace 48 horas, no ha sido otra que proceder a la venta de acciones de una empresa pública en torno al 29%, ante lo que efectúa un llamamiento a todos los Ayuntamientos Madrileños para que, en el marco de la Federación Madrileña de Municipios, suscriban un acuerdo por el cual se

comprometan a no vender las acciones que les corresponden en esta nueva sociedad, garantizando que el agua siga siendo un servicio público.

Espera que el Gobierno Regional reflexione y no enajene ni saque a bolsa acciones en el futuro.

Por el lado de las luces, reconoce que, por primera vez, se atiende a una histórica demanda de los Ayuntamientos Madrileños de formar parte mas activa del tema del agua recibiendo parte de los beneficios.

Por las circunstancias políticas de la región de Madrid, con cerca de cien Ayuntamientos suscritos al convenio, el Ayuntamiento de Madrid representa prácticamente el 80% del agua de Madrid, y quedarnos fuera del convenio, hubiese representado, por una situación de escala económica, que el agua de los ciudadanos de Fuenlabrada sería más cara que algunas otras ciudades generando claros desequilibrios económicos.

Para no arriesgar los intereses de los fuenlabreños, es por lo que este Ayuntamiento suscribe este convenio con el compromiso de no enajenar las acciones que le corresponden. Igualmente realiza un llamamiento al resto de ayuntamientos para que no transmitan sus acciones, advirtiendo que, si en un futuro, se procediese a la venta de acciones de la sociedad, este Ayuntamiento se posicionará en contra.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las 11,32 horas, de todo lo cual, como Secretario General doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCIDENTAL